MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0344 DEL 24 JUL 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada ***PN DILOF SA 199 2026***, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL"***

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 2 de la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", la Orden Administrativa de Personal Nro. 26-180 del 29/06/2026, y

CONSIDERANDO:

Que se expidió la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 252 del 30/04/2026, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($243.878.072,33) MONEDA LEGAL**, recurso 10.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($243.878.072,33) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 38926 del 26/05/2026, recurso 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 26/05/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para la "*ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL*", suscrito por el señor patrullero OSCAR DAVID TORRES RAMÍREZ, Estructurador Estudio Previo y la señora teniente coronel CONSTANZA LILIANA MARÍN CASTAÑO, Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas (E), revisado por el señor CPS04 JHONATHAN PARRA CRUZ, Analista Precontractual, el señor mayor PABLO EMILIO NÚÑEZ PEÑA, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor mayor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, Jefe Área Contratación (E).

Que mediante documento del 04/06/2026, enviado por correo electrónico en la misma fecha, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 04/06/2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y ficha técnica el 04/06/2026.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución Nro. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 16/06/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026–020279-DILOF del 24/06/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional respondió las observaciones presentadas por las firmas ARSUMTEC S.A.S., ICOMMERCE S.A.S. e HYDRA METAL SOLUCIONES S.A.S., al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución Nro. 0283 del 24/06/2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 24/06/2026, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026.

Que el 07/07/2026, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026, en el SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes:

Nro.	OFERENTES
1	BOSTONIA S.A.S.
2	DEICY BRAVO JOJOA
3	RAMG S.A.S.
4	UNDER MUSIC S.A.S.

Que mediante Resolución Nro. 0296 del 07/07/2026, se designaron el gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso Selección de Abreviada PN DILOF SA 199 2026.

Que mediante documentos del 09 y 10/07/2026, el Comité Jurídico entregó la evaluación en ocho (08) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II el 10/07/2026, anexándose al acta Nro. 305 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-003220-COEST del 10/07/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación en sesenta y cuatro (64) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 305 ARCON – GUPRE 2.25 del 10/07/2026.

Que mediante documento del 10/07/2026, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 305 ARCON – GUPRE 2.25 del 10/07/2026.

Que el 10/07/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026, según consta en el acta Nro. 305 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

PRIMERAS EVALUACIONES

Nro.	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	BOSTONIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DEICY BRAVO JOJOA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	RAMG S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	UNDER MUSIC S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 14/07/2026, las firmas BOSTONIA S.A.S, RAMG S.A.S. y UNDER MUSIC S.A.S., allegaron subsanaciones al presente proceso.

Que mediante documentos del 15/07/2026, el Comité Jurídico entregó la evaluación en cuatro (04) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II el 16/07/2026, anexándose al acta Nro. 311 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-003284-COEST del 16/07/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación en cuarenta y nueve (49) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 311 ARCON – GUPRE 2.25 del 16/07/2026.

Que el 16/07/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico y Técnico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026, según consta en el acta Nro. 311 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

[redacted]

SEGUNDAS EVALUACIONES

Nro.	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	BOSTONIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DEICY BRAVO JOJOA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	RAMG S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	UNDER MUSIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el 17/07/2026, se publicó en el SECOP II documento de oferentes habilitados para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL"*, así:

OFERENTES HABILITADOS

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
UNDER MUSIC S.A.S. NIT. 901.062.605-1	admin@undermusic.com.co	Calle 45 C #58E-52 Bello (Antioquia)	3145812873 3115506122

Que el 17/07/2026, se realizó la apertura del sobre económico del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL"*, según consta en el acta Nro. 313 -ARCON-GUPRE 2.25 de la misma fecha, así:

Nro.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO
1	**UNDER MUSIC S.A.S.** NIT. 901.062.605-1	$243.878.072,33	$242.378.073,00

Que mediante comunicación oficial GS-2026-003416-COEST del 23/07/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación en trece (13) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 315 ARCON – GUPRE 2.25 del 23/07/2026; ya que en el deber de verificación integral de las ofertas, se identificó que la propuesta presentada por UNDER MUSIC S.A.S. requería complementar la acreditación de algunos documentos exigidos en el proceso.

Que el 23/07/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las terceras evaluaciones presentadas por el Comité Técnico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026, según consta en el acta Nro. 315 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

TERCERAS EVALUACIONES

Nro.	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	UNDER MUSIC S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 24/07/2026, la firma UNDER MUSIC S.A.S., allegó subsanación al presente proceso

Que mediante comunicación oficial GS-2026-003426-COEST del 24/07/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación en doce (12) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 317 ARCON – GUPRE 2.25 del 24/07/2026.

Que el 24/07/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las cuartas evaluaciones presentadas por el Comité Técnico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026, según consta en el acta Nro. 317 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

CUARTAS EVALUACIONES

Nro.	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	UNDER MUSIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial de contratación, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que mediante Acta Nro. 319 – ARCON – GUPRE 2.25 del 24/07/2026, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL"* a la firma UNDER MUSIC S.A.S., identificada con NIT. 901.062.605-1, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS ($242.378.073,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar ***"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL"***, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, tomando como soporte decisorio los resultados entregados por los integrantes de los Comités Evaluadores, los cuales fueron puestos a consideración del Comité de Adquisiciones, el señor Director Logístico y Financiero (E) procede a continuar con la siguiente etapa del proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 199 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL"* a la firma **UNDER MUSIC S.A.S.,** identificada con **NIT. 901.062.605-1,** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS ($242.378.073,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN							
1	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES A-02-01-01-003-008	10	000J COEST	Batería acústica	1	$ 11.731.983,00	$ 11.731.983,00
2				Juego de Platillos de 14" 16" 18" 20"	1	$ 5.310.225,00	$ 5.310.225,00
3				Teclado 6 Octavas	1	$ 4.510.638,00	$ 4.510.638,00
INSTRUMENTOS DE CUERDA							
4	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES A-02-01-01-003-008	10	000J COEST	Guitarrón ½	1	$ 12.003.667,00	$ 12.003.667,00
5				Vihuela ½	1	$ 9.346.000,00	$ 9.346.000,00
6				Guitarra	1	$ 5.166.358,00	$ 5.166.358,00
7				Requinto	1	$ 8.835.767,00	$ 8.835.767,00
8				Docerola	1	$ 6.877.400,00	$ 6.877.400,00
9				Bajo Eléctrico de 5 cuerdas.	1	$ 13.188.483,00	$ 13.188.483,00
10				Violín.	2	$ 5.377.713,00	$ 10.755.426,00
11				Bajo Quinto	1	$ 25.452.668,00	$ 25.452.668,00
INSTRUMENTOS DE VIENTO							
12	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES A-02-01-01-003-008	10	000J COEST	Trompeta	3	$ 4.460.579,00	$ 13.381.737,00
13				Saxo alto	1	$ 35.004.767,00	$ 35.004.767,00
14				Acordeón	1	$ 9.498.550,00	$ 9.498.550,00
15				Tuba	1	$ 71.314.404,00	$ 71.314.404,00
VALOR TOTAL							$ 242.378.073,00

Nota: mediante comunicación oficial GS-2026-008425-DILOF del 16/03/2026, el Grupo de central de Cuentas DILOF, informó que los bienes objeto de la contratación incluyen IVA de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

[redacted]

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 JUL 2026

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

JPC
Elaboró: CPS4. Jhonathan Parra Cruz
DILOF- GUPRE

Revisó: CT. Guido Hernan Aracona Garcia
DILOF- GUPRE (E)

Revisó: MY. Elisha Yuliet García
DILOF- ASJUR

Revisó: TC. William Gabriel Diaz Cifuentes
DILOF– ARCON

Revisó: CR. Miguel Ricardo Hernández Ocampo
DILOF - SULOF

Fecha de elaboración: 24/07/2026
Ubicación: Z:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 5159000 Ext 9013
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Diligencia de Notificación de la Resolución No 0344 de

Fecha 24 JUL 2026

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al Señor (a) _____, en su calidad de _____ de la firma _____, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador _____

Jefe Área de Contratación

[redacted]